



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 351

20 de abril de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESCARDA ESCARDA

Sesión celebrada el miércoles, 20 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.
(Núm. exp. 621/000045)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.
(Núm. exp. 621/000045)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos y a todas. Se abre la sesión.

En primer lugar, vamos a aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de enero de 2022, con la comparecencia del ministro Iceta. ¿La podemos aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2011, DE 29 DE JULIO, DE DEPÓSITO LEGAL.

(Núm. exp. 621/000045)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: doña Asunción Castellví Auví, del Grupo Parlamentario Nacionalista, que no ha podido estar presente y ahora, en su intervención, nos lo explicará; doña María Pilar González Modino, que está en estos momentos en otra comisión y luego se incorporará; don Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Mixto; don Miguel Lorenzo Torres, del Grupo Popular; don Jordi Martí Deulofeu, del Grupo Esquerra; don Jesús Martín Rodríguez, del Grupo Socialista; don Antonio Martínez Rodríguez, del Grupo Socialista; don José Luis Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático; doña Almudena Otaola Urquijo, del Grupo Nacionalista Vasco; don Jaime Miguel de los Santos González, del Grupo Parlamentario Popular; y doña Riansares Serrano Morales, del Grupo Socialista.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2011, DE 29 DE JULIO, DE DEPÓSITO LEGAL.

(Núm. exp. 621/000045)

Autor: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se han presentado ocho enmiendas.

Una vez reunida la ponencia designada en relación con el proyecto, se ha emitido informe en el que se propone a la Comisión de Cultura y Deporte que se mantenga en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, la ponencia acuerda, en relación con diversos errores técnicos detectados en el referido texto de tipo fundamentalmente gramatical, efectuar las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmiendas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución. Dichas correcciones, que se plasman en el texto que se publica como anexo al presente informe, afectan a los párrafos primero y segundo del apartado 2 del preámbulo.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas, con un turno de cinco minutos por enmendante.

En primer lugar, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Mixto, que han presentado las enmiendas números 4 a 8.

El señor GONZÁLEZ-ROBATIO PEROTE: Muchas gracias, presidente.

Damos por defendidas las enmiendas y las justificaremos en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor González.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 3, tiene la palabra la señora Castellví, del Grupo Nacionalista.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

Antes de nada, me excuso, porque el AVE en el que viajaba venía con veinte minutos de retraso y no he podido llegar a la ponencia. Por tanto, me excuso.

Estoy totalmente de acuerdo con mantener el texto remitido por el Congreso de los Diputados, como han acordado, y aceptar las correcciones que la señora letrada ha manifestado. Por tanto, no tengo ningún problema en este aspecto.

Me voy a referir a las enmiendas. En Junts tenemos la necesidad de acotar la inclusión de los videojuegos al amparo de la Ley de depósito legal, así como asegurar que la consulta de los videojuegos depositados se realice de forma segura para la industria y evitar cualquier disfrute o uso ilícito de las obras depositadas en detrimento de su explotación habitual. Hemos presentado estas enmiendas en este aspecto y están trabajadas con Aevi, Devicat, Gaming, Icoa, etcétera, que son del sector del videojuego. Las tres enmiendas son de modificación.

La primera enmienda es al artículo 4, para cambiar la conjunción o por y, para que ambos requisitos sean acumulativos. Y pedimos otra modificación en el mismo artículo para ser consecuentes con lo que dice la ley, que siempre habla de soporte tangible y el artículo 4 lo cambia. Por este motivo, pedimos una modificación para que pongan tan solo que las publicaciones objeto de depósito legal solo sean en formato físico.

La segunda enmienda, al apartado 3 del artículo 4, viene sugerida por una propuesta de la Biblioteca Nacional de España y Aevi, la Asociación Española de Videojuegos. En el sector del videojuego es habitual editar ediciones de coleccionista con contenido adicional e incluso exclusivo de cada adquirente, dadas las facultades de interactividad de la propia obra. Por esto, sugerimos que el videojuego base esté en depósito legal y se excluyan del depósito todas las posibles versiones de un videojuego.

Y la tercera enmienda también es de modificación del artículo. Creemos que se debería considerar infracción leve el no depósito de videojuegos solo si se trata de una conducta reiterada.

Ya están defendidas las tres enmiendas y pedimos que se tengan en consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Castellví.

En el turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Muy buenos días, señorías.

En lo referente a la primera enmienda, señora Castellví, no creemos que se deba admitir la exclusión del depósito legal de cada una de las versiones con contenidos adicionales, ediciones especiales o de coleccionista en los videojuegos. Entendemos que se trataría de una incoherencia con respecto a los libros o monografías puesto que al depósito legal le interesa no solo la publicación en su versión inicial u original, sino también las ediciones especiales que haya de esa obra o incluso una edición de coleccionista que se hiciera, ya que estas ediciones en muchos casos mejoran la inicial y, por tanto, han de ser conservadas para el patrimonio bibliográfico y documental.

Respecto a su segunda enmienda, aceptarla supondría dejar fuera las publicaciones distribuidas en soporte intangible, puesto que se estaría reduciendo el depósito solo a las distribuciones en formato físico. Por otra parte, desde la publicación del Real Decreto 635/2015, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea, se han estado recibiendo diferentes tipos de documentos publicados en línea sin que hayan dado lugar a ningún problema. También cabe recordar que las publicaciones que reciben la Biblioteca Nacional y los centros de las comunidades autónomas se difunden en los términos previstos en la Ley de propiedad intelectual y la finalidad primordial es la conservación a largo plazo. Igualmente, la entrega de los contenidos digitales se prevé que se haga siempre en los formatos que utilizan los editores, de modo que esta entrega no suponga una carga añadida.

Respecto a su última enmienda, señora Castellví, creemos que se debe dejar la actual redacción, ya que, si el incumplimiento del depósito legal se considera una infracción leve, la reincidencia en la comisión de infracción leve ha de ser considerada, coherentemente, grave.

Con respecto a las enmiendas de Vox, también nos posicionamos en contra.

En definitiva, señorías, nos encontramos ante una ley que viene con un amplio consenso del Congreso de los Diputados, con un importante trabajo de los compañeros y las compañeras, y entiendo que en esta Cámara tenemos el deber de ofrecer una respuesta eficaz a las pretensiones de esta ley.

A nadie se le escapa que estamos ante un texto sujeto a continuas actualizaciones futuras debido a los rápidos cambios que se producen en los diferentes ámbitos de la creación, principalmente ligados a las nuevas tecnologías, pero no solo. En consecuencia, estamos ante una ley en constante renovación y, por

lo tanto, en permanente mejora, que también es digno de reseñar. Sin duda, es un reto seguir afianzando las garantías y los derechos de los creadores en sus diferentes formas de manifestación y también, como sector de la cultura en su sentido más amplio, generador de economía y de empleo, para darle garantía y que sea configurado como fundamental en un periodo tan crítico como el que hemos vivido durante la pandemia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Pasamos al turno de portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, con una intervención de cinco minutos por cada uno.

Empezamos con el Grupo Parlamentario Mixto. Señor González-Robatto, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias.

Brevemente me referiré a las enmiendas que ha propuesto el Grupo Nacionalista. A la primera nosotros votaremos que sí; a la segunda votaremos que no, fundamentalmente porque si se incluye el y en lugar del o se estaría entrando en una doble condición, y en la tercera enmienda votaremos en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González-Robatto.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidente.

El Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, adapta la ley a la nueva realidad del mundo de las publicaciones. En la historia de la humanidad hemos pasado de utilizar pequeñas tablillas de arcilla o de madera al papiro, el pergamino, el papel, hasta nuestros tiempos, donde las innovaciones tecnológicas han permitido sustituir el material tangible por el intangible, los caracteres por el sistema binario. La computación, la nube y el almacenamiento digital son una realidad desde hace décadas que tenemos que contemplar en el presente proyecto de ley. Para algunos —entre los cuales me incluyo—, perdemos ese romanticismo: el tacto, el aroma, el alma de ese libro, de ese mapa hecho a mano hace más de doscientos años, con sus plumillas, sus tintas artesanales, su sabiduría, su arte. Ahora, en pleno siglo XXI, consultamos, leemos, nos formamos e informamos de forma digital y telemática a través de entornos web, publicaciones *online* y *offline* con dispositivos electrónicos que nos permiten mayor y mejor acceso a la información de forma liviana, más ágil y cómoda. Todos estos nuevos formatos y su depósito legal deben estar contemplados y reflejados en este nuevo proyecto de ley, que ha sido consensuado con todos los partidos políticos en el Congreso y de la mano de los principales actores en la materia, con la colaboración de las comunidades autónomas, la Federación de Gremios de Editores de España, la Asociación Española de Videojuegos y el Centro Español de Derechos Reprográficos, con el objeto de adaptarse a los cambios del sector editorial, así como de permitir un cumplimiento más efectivo en la conservación de la edición y optimización de la gestión de los centros de conservación y de depósito.

Por todo ello, nuestro grupo, Ciudadanos, no ha presentado ninguna enmienda, porque ha venido bastante trabajado, cerrado y consensuado por todas las partes implicadas; de ahí que votaremos favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, señora Castellví Auví, tiene la palabra.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

La Ley de depósito legal quiere adecuar la norma a la panorámica editorial actual y optimizar la gestión de los centros de conservación, tema lo suficientemente importante para no correr y cerrar esta ley, como muchas, sin mover ni una coma aquí, en el Senado. Les pedimos que profundicen en las tres enmiendas que presentamos, ya que mejoran esta ley y están trabajadas con el sector del videojuego.

Ahora no me extenderé en la ley, ya que en el Pleno profundizaré en ella. Solo voy a incidir en que es necesario y urgente mejorar y avanzar en la definición de un procedimiento específico para el depósito de los videojuegos, que es el contenido de nuestras enmiendas. Es necesario determinar, en el caso de los videojuegos, que sean distribuidos en distintas plataformas, en cuáles de ellas debería realizarse el depósito y cómo proceder en los videojuegos para móviles. Son deberes que no están hechos, señorías,

y que esta ley no aclara. Es un vacío legal que pido se tenga en cuenta, al igual que nuestras enmiendas, que pretenden mejorar el texto en este ámbito.

Y no puedo ni quiero terminar sin hacer referencia a un tema de suma importancia para Junts, y sobre el que estoy muy indignada. Espiar, escuchar, leer, visualizar vídeos privados, conversaciones privadas de dirigentes sociales, políticos y personas de la calle independentistas, como yo, con el programa Pegasus, ¿para ustedes es legal o ilegal? ¿Lo debatiremos en el Senado? Ya sé que no en esta comisión, pero hay que esclarecer las responsabilidades que tiene el Estado, el Gobierno, el CNI o quienquiera que sea. Los independentistas nos sentimos inseguros, indignados, sin intimidad. La lista de espías va creciendo. Señorías, hoy somos nosotros, nuestros maridos, nuestras mujeres, hijos, hermanos, amigos; mañana pueden ser ustedes, vuestros hijos, vuestros maridos, vuestras mujeres, vuestros hermanos y vuestros amigos, porque queda demostrado que no estamos en una democracia plena, estamos en una semidesnataada democracia y además vacía. O rectifican pronto y ya, o será la propia Comisión Europea quien les hará cambiar. Tiempo al tiempo, y les aseguro que será más pronto que tarde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Castellví.

Como presidente de la comisión, quiero comentar que este no es el foro adecuado. Indudablemente, como demócrata, participo y entiendo que todos los miembros de esta comisión no pueden aceptar intervenciones de este tipo, que, indudablemente, ponen en cuestión nuestra democracia. No creo que nadie tenga duda al respecto o no debería tenerla. Repito, no es el foro adecuado.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, su señoría González Modino está en otra comisión. Como se ha hablado en la reunión de portavoces, vamos a esperar para que luego pueda ejercer su voto.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señora Otaola, tiene la palabra.

La señora OTAOLA URQUIJO: Esta ley lleva a cabo una modificación técnica. La función principal del depósito legal es garantizar la entrega de materiales que, de otra manera, no llegarían a la Biblioteca Nacional, con la pérdida de historia que supone en muchos casos.

En cuanto a las enmiendas presentadas, podríamos estar de acuerdo, incluso podríamos aceptar la primera, pero las otras dos entendemos que se quedan a medio camino, por lo que, ya lo hablaremos, pero no las consideramos procedentes.

Igual que en el caso de la representante de Izquierda Confederal, me voy a la Comisión de Interior y bajaré después a votar. Esto es lo que tienen los grupos grandes con pocas personas.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Señora Otaola, hemos acordado que sobre la una y media se realizará la votación; por tanto, haremos una pausa.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Esquerra-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Me gustaría aclarar una duda. Señora letrada, ¿las enmiendas se votan o no? (*Denegaciones de la señora letrada*).

Entonces, solo quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya-Euskal Herria Bildu va a votar a favor del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martí

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Lorenzo, tiene la palabra.

El señor LORENZO TORRES: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Nosotros vamos a votar a favor de esta ley, que viene a poner al día la antigua Ley 23/2011, de 29 de julio, del depósito legal. Quiero poner de manifiesto en esta comisión la importancia que ha tenido en la elaboración de esta ley el consenso que ha habido entre todos los partidos políticos para sacarla adelante,

así como el acuerdo al que se ha llegado entre todos los partidos políticos. Agradezco que en el Parlamento se hayan tenido en cuenta todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, que fueron aceptadas, porque creo que enriquecen el texto.

También quiero poner en valor que es un texto que está muy consensuado con todas las partes interesadas. En él han intervenido los representantes de la Biblioteca Nacional; la Federación de Gremios de Editores de España; las comunidades autónomas, por supuesto; la Asociación Española de Videojuegos, y el Centro Español de Derechos Reprográficos, Cedro, que hicieron sus aportaciones y que han sido tenidas en cuenta al elaborar esta ley. Esta es la forma en la que tenemos de trabajar: hacer leyes atendiendo sobre todo a aquellas personas que día a día ponen en valor la ley, que son los que realmente nos pueden contar las casuísticas para mejorar las leyes, sobre todo en una como la del depósito legal, que va unida a las nuevas tecnologías, que están cambiando día a día.

Por último, también quiero poner en valor que una de las grandes aportaciones que se hace en esta ley —indudablemente, las aportaciones técnicas también son muy importantes— es la nueva función que se le da a la Biblioteca Nacional en su papel de coordinadora, asesora y de seguimiento de todos los centros conservadores, así como el papel que tiene para que se cumpla la normativa del depósito legal. Bienvenida sea también la ley en el sentido de darle a la Filmoteca Nacional un nuevo valor, igual que a las filmotecas de las comunidades autónomas, como centros de conservación de los materiales cinematográficos necesarios para el cumplimiento de los fines de conservación a largo plazo y difusión.

Solo me queda agradecer el consenso, que espero que se mantenga. Creo que es necesario dar este ejemplo, porque esta ley, que es muy técnica, ha tenido en cuenta todas las experiencias de las personas que día a día trabajan con el depósito legal. Asimismo, se han tenido en cuenta también las aportaciones de todos los partidos políticos. Este consenso se debe mantener en el Senado. Por eso, anunciamos nuestro voto favorable a esta ley.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Rodríguez.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que decir que no en pocas ocasiones tenemos la sensación los miembros de esta Cámara de ser los que corregimos las faltas de ortografía del Congreso. Por lo tanto, cuando a veces hacen referencia a la unanimidad es como que aquí *Roma locuta, causa finita*, y este portavoz no quiere sustraer a esta Cámara la licencia que la Constitución y el Reglamento de la Cámara nos permiten modificar, si algo hubiera que modificar o corregir. Francamente, no creo que sea el caso, no tanto por lo que han dicho mis predecesores en cuanto a la unanimidad, tanto política como de los sectores afectados, como por el hecho de que se trata de una ley; no estamos hablando de un debate jurídico, ni siquiera de un debate ideológico-político, solamente estamos tratando una ley que da fe de la memoria, de los objetos y de quienes los crearon. A partir de ahí, como toda herencia no es un gasto, sino una deuda para el futuro, tenemos que hacer por preservarlo.

Lógicamente, respetando todas las enmiendas, respecto a las del Partido Nacionalista, me adhiero y suscribo lo que ha hecho mi compañero portavoz. Respecto a las de Vox, con todo el respeto, aunque las llevarán al Pleno, tengo que decirles que, como ha hecho efectivo y público el vicepresidente de Castilla y León, ustedes aspiran a romper el consenso constitucional, y están en su derecho, gracias a Dios, tenemos una Constitución que hasta se lo permite, pero para alcanzar ese objetivo necesitan una mayoría que hoy no tienen. Por lo tanto, cualquier ley que se tramite en la Cámara tiene que atenerse al objeto constitucional que la mandata, y de atender al centralismo de sus enmiendas, estaríamos rompiendo el compromiso de acatamiento, de juramento, aunque fuera por imperativo legal en algunos casos, que aquí todos hemos hecho; algunos de ustedes hasta lo juran sobre la Biblia. Por consiguiente, es mala cosa faltar a un juramento.

Por lo demás, esta ley posiblemente volverá a las cámaras más pronto que tarde, porque, al igual que la realidad supera la ficción, los nuevos soportes van por delante de la imaginación legislativa; por lo tanto, tendremos que dotarnos de nuevos reglamentos que den fe de la memoria que trabajamos.

Con la licencia, si me lo permite, señor presidente, respecto a las últimas manifestaciones de la señora Castellví, quiero decirle que yo, como español, suscribo totalmente su denuncia, totalmente. Habrá que investigar si es verdad lo que se ha filtrado o lo que hoy conoce la opinión pública. Pero, señora Castellví, con el afecto que le tengo —y no estoy utilizando la retórica de las palabras—, es muy banal decir que en este país no tenemos una democracia plena, porque si no la tuviéramos, usted no podría haber hecho esas

manifestaciones, ni nos enteraríamos de que alguien, vulnerando todo el derecho constitucional, se ha puesto a expiar, no a los independistas, sino a mí o a cualquier ciudadano. Como eso es nuestro derecho, porque tenemos una democracia plena, no cabe, lógicamente los responsables tendrán que pagar.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

Vamos a hacer un receso de diez minutos para avisar a las dos portavoces que faltan y pasaremos a la votación.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Señor presidente, me ha comentado la senadora Modino que está interviniendo en estos momentos y que si podíamos esperar hasta y media.

El señor PRESIDENTE: Si está acordado, hacemos un receso hasta la una y media y así nos aseguramos de que todos los portavoces ejerzan su derecho. Por tanto, a y media nos vemos de nuevo.

Se suspende la sesión a las trece horas y dos minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y treinta y dos minutos.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión.

Señora secretaria, puede proceder a pasar lista de las asistencias.

La señora secretaria, Martín Palop, procede a la comprobación de las señorías presentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Serrano.

Pasamos a realizar la votación. Les recuerdo que durante el proceso de votación no se permite que nadie entre o salga.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Finalizada la votación, ha sido dictaminado por la Comisión de Cultura y Deporte el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. La presentación de los votos particulares se deberá hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión.

Finalmente, designamos el miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado, que en este caso será la señora vicepresidenta primera, María Jesús Serrano, dado que yo no podré asistir.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta y siete minutos.